

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



SAMAPA/OFICIO/514/2020

MAESTRA LIC. MARIA TERESA BRITO SERRANO
CONTRALORA DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo; aprovecho para informarle y darle seguimiento en tiempo y forma a sus requerimientos de información respecto de la **Orden de Auditoria No. AUD/DIR/JALPRODDER-SAMAPA/2020**; por lo que en referencia al anexo del oficio No. 1940/DGVCO/DAOC/2020 le informo que los siguientes puntos y documentos solicitados **NO APLICAN** en esta ocasión ya que el procedimiento de contratación fue por **ADJUDICACION DIRECTA** tal y como lo señala mi **DICTAMEN Y/O ACUERDO PARA LA EXCEPCION DE LA LICITACION PUBLICA** (anexo copia al presente)- Documentación No aplicable:

ADJUDICACION –CONTRATACION

- 14.-**Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de la Convocatoria de acuerdo con el RLOPSRM
- 15.-** Doctos. Propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)
- 16.-**Manifestacion escrita de conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales
- 17.-** Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones
- 18.-**Invitacion al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas
- 19.-** Acta de apertura técnica y económica
- 20.-**Descripcion de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos.
- 21.-** Análisis del total de los precios unitarios

Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



22.-Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones

23.- Fallo de licitación

24.-Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en COMPRANET

27.-Requisito en la bases de licitación y de invitación a cuando menos tres personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT con las opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales previas a las reglas 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012

EJECUCION

37.-Bitacora de Obra (Electrónica)

38.-Reprogramacion en su caso por la entrega tardía del anticipo

47.- Solicitud de ajustes de costos (contratistas)

49.-Determinacion de ajustes de costos por la dependencia o Entidad

50.-Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programa de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado)

51.-Anotacion en bitácora y solicitud de ampliación y documentación justificadora (Contratista)

52.-Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente Dependencia)

53.-Ampliacion de garantía de cumplimiento de contrato (Contratista)

54.-Autorizacion por escrito de prorrogas

55.-Notificacion por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista)

56.-Autorizacion por escrito o en bitácora d ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente)

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos

Tel. 01-376- 6900716

01-376- 6902192

samapa@imembrillos.gob.mx

samapaixtlahuacan@gmail.com

www.imembrillos.gob.mx

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



- 57.-Informe al Órgano interno de Control de la Ejecución de la autorización del Convenio (Si es superior al 25% Del Contrato)
- 58.-Solicitud de terminación anticipada por parte de la Contratista
- 59.-Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión
- 60.-Aviso a la Contratista de la suspensión o terminación anticipada
- 61.-Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificado)
- 62.- Acta circunstanciada de Terminación anticipada de obra
- 63.-Notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato
- 64.-Resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista
- 65.-Acta circunstanciada de rescisión del contrato
- 66.- Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa

ANEXO AL REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

- 14.- documentación que acredite el apego al artículo 32-d del Código fiscal de la federación, así como a la Resolución Miscelánea Fiscal 2012 (regla 1.2.1.15)

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal. A 11 de Septiembre de 2020

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA
DIRECTOR GENERAL SAMAPA

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx